

SAT

Servicio	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos
Orientación Servicios SAT	X	-	Gratuito	_____
Impresión de Requisitos	X	-	Gratuito	*Presentar DNI Requisitos para los trámites siguientes: A) Declaración del impuesto vehicular B) Liquidación de alcabala C) Descargo de papeletas D) Recurso de reconsideración por infracciones
Consulta de Deudas y Otros	X	-	Gratuito	*Presentar DNI Búsquedas de: A) Deudas por infracciones de tránsito B) Deudas por impuesto vehicular. C) Estado de expediente de un reclamo. D) Orden de captura por papeletas o impuestos. i. Para deudas por papeletas: se necesita el número de placa. ii. Para imprimir una copia de una papeleta de infracción (la cual sólo tiene valor informativo): se necesita el número de placa o el número de papeleta. iii. Para imprimir el récord del conductor (la cual sólo tiene valor informativo): se necesita el número de licencia de conducir. iv. Para consultar deuda por impuesto vehicular: se necesita el número de placa. v. Para imprimir la liquidación de alcabala declarado ante el SAT: se necesita el documento correspondiente DNI/RUC/Pasaporte/Carné de extranjería. vi. Para consultar sobre el estado de un expediente de reclamo ante el SAT: se necesita ingresar el número de expediente. vii. Para consultar sobre las órdenes de captura: se necesita ingresar el número de placa.

SAT

Servicio	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos
Inscripción Vehicular	X	X	Gratuito	<ul style="list-style-type: none">-Titular con DNI o tercero con DNI y Carta Poder Simple (en caso de representar a persona natural) o Vigencia de Poder actualizada (en caso de representar a persona jurídica)- Factura de compra, contrato de compraventa o póliza de importación, o documento que certifique la transferencia del vehículo (original y copia simple).- Recibo de agua, luz y teléfono (original y copia simple, con 3 meses de antigüedad como máximo)- Tarjeta de Identificación Vehicular- Documento de Registro de Inscripción ante SUNARP <p>NOTA: El plazo límite para presentar su declaración jurada vehicular es de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de compra, indicados en la factura o boleta de venta.</p>